MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POSTULACION DEFENSOR

DEL PUEBLO ADJUNTO

ZONA NORTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 3053/08 del Poder Ejecutivo Provincial y a la Resolución N° 01/09 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la presente se hace saber a la organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y a la ciudadanía en general que se postula al Dr. LUCIANO AGUSTÍN LEIVA - DNI 11.061.522 - para el cargo de Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte Provincia de Santa Fe.

El Dr. LUCIANO AGUSTÍN LEIVA registra los siguientes antecedentes curriculares:

- 1) Títulos Obtenidos:
- a) Abogado. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral
- b) Magíster en Ciencias Políticas. Universidad Católica de Santa Fe.
- 2) Cargos en el ámbito público:
- a) Concejal del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe (2007 -2011)
- b) Director de Técnica Legislativa. Cámara de Senadores de Santa Fe, año 2009.
- c) Asesor. Subsecretaría de la Gestión Pública. Jefatura de Gabinete de Ministros, (2003-2005)
- d) A cargo de la Dirección de Planeamiento y Estudios Especiales. Cámara de Senadores de Santa Fe. (1995-2003)
- e) Asesor de la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Pcia. de Santa Fe. (1991-1995)
- f) Asesor en la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores de la Pcia. de Santa Fe. (1988-1991)
- g) Secretario Técnico del Ministerio de Educación de Santa Fe. (1988).
- h) Asesor en Cámara de Diputados de la Nación. (1986-1988)
- i) Director General de Educación Superior de la Prov. de Santa Fe. (1984-1986)

El propuesto ha declarado bajo juramento que no posee clientes ni contratistas ni realiza alguna actividad que pueda afectar y/o comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, al igual que su cónyuge, ascendientes y descendientes.

La nómina de los bienes propios podrá ser consultada desde el día de la fecha y por el término de 15 (quince) días hábiles administrativos en la página web del gobierno provincial (www.santafe.gov.ar).

Copia de la documental citada puede consultarse en la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales.

OBSERVACIONES: Desde el día hábil inmediato posterior a la última publicación del presente y por el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, podrán presentarse por parte de organizaciones no gubernamentales, colegios y asociaciones profesionales, entidades académicas y de derechos humanos y la ciudadanía en general, por escrito, en forma fundada y documentada, posturas, observaciones y circunstancias de interés que estimen pertinentes presentar respecto del propuesto.

Dichas presentaciones deberán efectuarse en la ciudad de Santa Fe, en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales (calle Amenabar 2689) y en la ciudad de Rosario, en la Delegación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (calle Santa Fe 1950), debiéndose adjuntar al escrito correspondiente su soporte informático, a los efectos de su posterior publicación.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento o que se funden en cualquier tipo de discriminación o agravio infundado o en valoraciones sobre las acciones privadas de los ciudadanos que no afecten el orden y la moral pública.

| Se deja constancia de que vencido los quince (15) días hábiles administrativos para presentar las posturas, observaciones y |
|---|
| circunstancias de interés a la postulación del propuesto, las mismas serán publicadas en la pagina web del gobierno provincial, así |
| como se correrá traslado al propuesto por el término de tres (3) días hábiles para que efectúa las respuestas que considere |
| oportuno, las cuales serán publicadas en la pagina web del Gobierno Provincial. |

| S/C 7322 Nov. 7 Nov. 9 | | |
|------------------------|------|--|
| | | |
| | | |